



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 27 de agosto de 2021

**VISTO:**

El EXP-USL: 0007569/21 mediante el cual el Señor Secretario de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Ing. Gustavo BRAUER solicita la Contratación de Servicio de sellado en fachada de pretensado del Bloque II, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la urgente necesidad de realizar un sellado completo de juntas verticales, horizontales, cielo raso y toda otra perforación para impedir el acceso de plagas a los boxes de los Departamentos de Matemática e Informática ubicados en el Bloque II.

Que la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por fondos propios de la Facultad.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 110 /21 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregados a fojas 31 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 110 /21.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 110 /21 con fecha de apertura el 30 de agosto de 2021 a las 10:30 Hs.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (135.500,00\$), deberá imputarse con cargo a: 80-10 DECANATO.

**ARTÍCULO 4º.-** Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 27/21

Dra. Marcela PRINTISTA  
Decana  
FCFMYN - UNSL